

DECRETO 2703 DE 1997

(noviembre 6)

por el cual se autoriza a un funcionario de la Unidad Administrativa Especial, Dirección

de Impuestos y Aduanas Nacionales para aceptar una beca de estudios en el exterior del país, auspiciada por la Organización de los Estados Americanos, OEA, y el Gobierno de México.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial de las que le confiere el numeral 18 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973 y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor Juan Camilo Serrano Valenzuela, Secretario General de la Unidad Administrativa Especial, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, solicitó conferir comisión de estudios en el exterior del país a la doctora Diana Carolina Díaz Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía número 51633137, Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31, Grado 22 de la Subdirección Técnica Aduanera de la Dirección de Aduanas de la Unidad Administrativa Especial, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para que viaje a la ciudad de México, México, con el objeto de participar en el “V Seminario sobre Valoración Aduanera, Fraude Comercial e Ilícitos Aduaneros” auspiciado por la Organización de los Estados Americanos, OEA, y el Gobierno de México, evento que se llevará a cabo del 10 de noviembre al 5 de diciembre de 1997, en dicha ciudad;

Que los gastos que se generen por concepto de transporte serán asumidos por la Organización de Estados Americanos, OEA, y el Gobierno de México, a través de la Administración General de Aduanas, otorgará el alojamiento y alimentación, con ocasión de

la asistencia de la doctora Díaz Rodríguez, al referido Seminario;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia, “Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno Nacional”, prohibición concordante con la establecida en el numeral 3º del artículo 41 de la Ley 200 de 1995;

Que de conformidad con el artículo 3º del Decreto 2112 de 1992, la Unidad Administrativa Especial, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, es un organismo adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

En consecuencia,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorizar a la doctora Diana Carolina Díaz Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía número 51633137, actual profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31, Grado 22 de la Subdirección Técnica Aduanera de la Dirección de Aduanas de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para aceptar una beca estudios y los pasajes aéreos por parte de la Organización de Estados Americanos, OEA, y los gastos de alojamiento y alimentación por parte del Gobierno de México, con el objeto de participar en el “V Seminario sobre Valoración Aduanera, Fraude Comercial e Ilícitos Aduanero”, evento que se realizará en ciudad de México, México, del 10 de noviembre al 5 de diciembre de 1997.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 6 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.